



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 0000195/2019, seguido a instancias de Eurorechapados, S.L., contra Mobiliario Dievma S.L., y doña Lara Gómez Álvarez. en los que se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

SENTENCIA

En Toledo, a uno de septiembre de dos mil veinte.

Vistos por mí, Celia Valdivia Parra, juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los autos del juicio ordinario número 195/2019, seguidos a instancia de Eurorechapados, S.L., representada por el Procurador don David García Riquelme y defendida por el Letrado don Ignacio Esteban Monasterio, contra Mobiliario Dievma S.L. y doña Lara Gómez Álvarez, ambas en situación de rebeldía procesal, procedo a dictar la siguiente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe formular recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mobiliario Dievma, S.L. y Lara Gómez Álvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.

Toledo, 21 de junio de 2021.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

N.º I.-3497